



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-107-257/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA **05 DE JUNIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA **C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA **C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL **C. EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL **C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- EL **21 DE MAYO DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.
- II.- EL **28 DE MAYO DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS.
- III.- EL **03 DE JUNIO DE 2025**, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.**
- III.1.- EVENTO EN EL QUE EL LICITANTE **SANEADREN S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.
- IV.- EL **04 DE JUNIO DE 2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A





QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **04 DE JUNIO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 04 DE JUNIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIONES IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.** EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:		GREEN CARSON S DE RL DE CV							
Licitación Pública		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-107-257/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA							
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2		Conforme al Anexo 3		Precio Unitario por Metro Cúbico	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Mínima	Máxima			
1	1	SERVICIO	1	ARCO DE SEGURIDAD DE ALTEPEXI	72	180	\$953.00	\$68,616.00	\$171,540.00
			2	ARCO DE SEGURIDAD DE ATLIXCO	72	180	\$953.00	\$68,616.00	\$171,540.00
			3	ARCO DE SEGURIDAD DE CUAPIAXTLA DE MADERO	108	270	\$953.00	\$102,924.00	\$257,310.00
			4	ARCO DE SEGURIDAD DE	108	270	\$953.00	\$102,924.00	\$257,310.00





Nombre del Licitante:		GREEN CARSON S DE RL DE CV							
Licitación Pública		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-107-257/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA							
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2		Conforme al Anexo 3		Precio Unitario por Metro Cúbico	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Mínima	Máxima			
				HUEJOTZINGO					
			5	ARCO DE SEGURIDAD DE IZUCAR DE MATAMOROS	108	270	\$953.00	\$102,924.00	\$257,310.00
			6	ARCO DE SEGURIDAD DE PALMAR DE BRAVO	108	270	\$953.00	\$102,924.00	\$257,310.00
			7	BASE DE OPERACIONES HUALOYUCA, TEPEXI DE RODRIGUEZ	24	60	\$953.00	\$22,872.00	\$57,180.00
			8	BASE DE OPERACIONES TEHUITZINGO	24	60	\$953.00	\$22,872.00	\$57,180.00
			9	BASE DE OPERACIONES TEPEXCO	24	60	\$953.00	\$22,872.00	\$57,180.00
			10	BASE DE OPERACIONES DE TLAOLA	24	60	\$953.00	\$22,872.00	\$57,180.00
			11	BASE DE OPERACIONES DE XICOTEPEC DE JUAREZ	24	60	\$953.00	\$22,872.00	\$57,180.00
			12	BASE DE OPERACIONES ZACAPOAXTLA	24	60	\$953.00	\$22,872.00	\$57,180.00
			13	BASE DE OPERACIONES ZACATLAN	24	60	\$953.00	\$22,872.00	\$57,180.00
			14	CSI CUAUTLANCINGO	60	150	\$953.00	\$57,180.00	\$142,950.00
			15	CSI TEHUACAN	88	220	\$953.00	\$83,864.00	\$209,660.00
			16	CENTRO DE COORDINACION REGIONAL CHIGNAHUAPAN	108	270	\$953.00	\$102,924.00	\$257,310.00
			17	CENTRO DE COORDINACION REGIONAL CIUDAD SERDÁN	16	40	\$953.00	\$15,248.00	\$38,120.00
			18	CENTRO DE COORDINACION REGIONAL TEHUACAN	16	40	\$953.00	\$15,248.00	\$38,120.00
			19	CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS BASE DE OPERACIONES LIBRES	16	40	\$953.00	\$15,248.00	\$38,120.00
			20	CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS SAN JOSE CHIAPA	32	80	\$953.00	\$30,496.00	\$76,240.00
			21	CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD SERDAN	136	340	\$953.00	\$129,608.00	\$324,020.00
			22	CENTRO PENITENCIARIO DE PUEBLA	324	810	\$953.00	\$308,772.00	\$771,930.00
			23	CENTRO PENITENCIARIO DE	144	360	\$953.00	\$137,232.00	\$343,080.00





Nombre del Licitante:		GREEN CARSON S DE RL DE CV							
Licitación Pública		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-107-257/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA							
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2		Conforme al Anexo 3		Precio Unitario por Metro Cúbico	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Mínima	Máxima			
				TEPEXI DE RODRIGUEZ					
			24	DIRECCIÓN DE LA POLICIA MONTADA	32	80	\$953.00	\$30,496.00	\$76,240.00
SUBTOTAL								\$1,635,348.00	\$4,088,370.00
TASA 16% I.V.A.								\$261,655.68	\$654,139.20
TOTAL								\$1,897,003.68	\$4,742,509.20
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA Un millón ochocientos noventa y siete mil tres pesos 68/100 M.N.					IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos nueve pesos 20/100 M.N."				

No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B
1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción General del Servicio: Se requiere el servicio de desazolve para las unidades adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. Período de prestación del Servicio El período de prestación de servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. Lugar de prestación de servicio: Los lugares donde se realizará el servicio, serán en cada uno de los domicilios de las Unidades Administrativas señalados en el Anexo 2. IV. Descripción específica del Servicio: El servicio de desazolve para las unidades adscritas a la contratante deberá ser la siguiente: a) El servicio de desazolve de fosas sépticas será por las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo 3. b) Los horarios y días para llevar a cabo el servicio serán de 09:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles. El servicio será realizado bajo la supervisión de un responsable por Unidad Administrativa, el cual se dará a conocer junto con sus datos de contacto el día de la formalización del contrato. Los días y horas se podrán habilitar si por cuestiones extraordinarias así lo requiere la contratante. c) El Encargado del Área de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante, deberá realizar durante el periodo de la prestación del servicio, la solicitud del mismo vía correo electrónico y/o vía telefónica, con al menos 24 horas de anticipación, conforme al Anexo 4. Dichas solicitudes serán registradas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Área de Servicios Generales de la Contratante en el formato mensual establecido en el Anexo 5. Dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente, dicho formato deberá ser conciliado y firmado por el personal designado por proveedor y el Encargado del Área de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la contratante. d) El proveedor deberá proporcionar a la contratante a la formalización del contrato, un escrito libre, impreso, en hoja membretada, mismo que deberá contener el nombre completo, número telefónico y correo electrónico del personal designado para atender las solicitudes las 24 horas del día de lunes a domingo, durante el período de la prestación del servicio. e) El servicio para las distintas Unidades Administrativas adscritas a la contratante, deberá ser realizado con las siguientes herramientas y accesorios de trabajo requeridos para la prestación del servicio. 1. Accesorios de trabajo del equipo mínimo 30 metros de manguera de succión de 6 pulgadas de diámetro, toberas para sondeo de



No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B
	tuberías, manguera para sondeo con agua a alta presión del servicio solicitado. 2. Herramientas diversas picos, palas, cucharones, barretas, mazas, cinceles, jaladores y accesorios para la prestación del servicio solicitado. 3. Conos o trafitambos de señalización y cinta adhesiva de señalización que considere necesarios, para la prestación del servicio solicitado. V. Transporte 1. El proveedor deberá contar como mínimo con 4 vehículos de equipo mixto (alta presión y alto vacío) para desazolve, mismas que deberán contar con las siguientes características: Sistema de succión bomba de vacío • Desplazamiento Positivo; • Tipo Roots; • Capacidad aspiración plena carga 3600CFM (pies cúbicos por minuto); • Capacidad de vacío 16 pulgadas; • Banda de accionamiento de Fibra de Carbono; • Protección de elementos sólidos Microfiltro a la entrada Protección a sobrecalentamiento; • Válvulas de alivio en cascadas; y, • Control de ruido: Silenciador en la descarga; Tanque de Lodos: • Diseño Cilíndrico sin aristas; • Capacidad de carga 15 yardas cúbicas (11.47 metros cúbicos); • Inclinación para descarga Accionamiento; • Grado de Inclinación 45 Grados; • Cilindro de Compuerta trasera diámetro total de la compuerta; • Cierre de compuerta trasera Accionamiento hidráulico; • Sistema de filtrado a la descarga Separación de líquidos y sólidos; • Protección contra sobrellenado Válvula en acero inoxidable; • Seguro de Elevación, Leva de seguridad a 30 grados válvula de descarga de cierre rápido, 6 pulgadas de diámetro y; • Manguera de descarga, Manguera plegable de 6 pulgadas de diámetro x 4.60 metros de longitud. Sistema de lavado a presión • Bomba de agua Reciprocante, Desplazamiento positivo; • Tipo de presión continua; • Caudal 65 galones por minuto (246 litros/minuto); • Presión Operación 0-2000 libras por pulgada cuadrada; • Banda de accionamiento de Fibra de Carbono; • Protección Válvula de alivio en la descarga; • Control de caudal Válvula reguladora y; • Filtro Elemento filtrante en acero inoxidable. Tanque de agua • Capacidad 1,000 Galones (3,785 litros); • Diseño Modular; • Condición independiente del tanque de lodos, y; • Construcción reforzada para carga completa continua. Carrete Trasero • Montaje trasero; • Capacidad de manguera al menos 800 pulgadas de longitud (20.32 metros); • Manguera instalada Al menos 400 pulgada de longitud (10.16 metros); • Accionamiento y control de giro Hidráulico, sistema manos libres / pedal; • Acelerador del motor Sobre panel de control trasero Indicador de presión agua Sobre panel de control trasero; • Indicador de magnitud de vacío sobre panel de control trasero, y; • Accionamiento de Toma de Fuerza Independiente: Sobre panel de control trasero Pluma de succión • Montaje Superior sobre tanque; • Accionamiento: Hidráulico; • Controles Mando remoto integrado con todas las funciones; • Control de vacío máximo Válvula neumática a la entrada de la succión; y, • Manguera de succión Extra reforzada de al menos 8 pulgadas de diámetro. Los vehículos deberán contar con botiquín de primeros auxilios y extintor tipo ABC, conforme a la NOM-154-SCFI-2005, equipos contra incendio-extintores, Servicio de mantenimiento y recarga.





No. de Partida	Descripción detallada conforme al Anexo B
	VI. Personal requerido Para la realización del servicio, el proveedor deberá contar con el siguiente personal: -Mínimo 2 técnicos en desazolve, con experiencia mínima de 1 año en el manejo de vehículos de equipo mixto y en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, debiendo presentar copia simple legible de una constancia de capacitación en materia de desazolve, así como la licencia de manejo tipo E o licencia mercantil vigente, expedida por el organismo gubernamental correspondiente. -Mínimo 2 ayudantes generales, con experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido debiendo presentar copia simple legible del certificado del último grado de estudios, mínimo de secundaria. El personal solicitado, deberá considerar que los personales encargados de llevar a cabo la prestación del servicio en los inmuebles descritos en el Anexo 2, deberá presentar para su ingreso identificación oficial vigente (INE) en original, además de portar en todo momento el gafete otorgado por el proveedor. Asimismo, deberá utilizar equipo de protección personal como ropa de trabajo, chaleco anti reflejante, cascos con barbiquejo, lentes de protección, tapones auditivos, guantes, calzado de protección para uso general, calzado con protección impermeable, botas de hule arnés, cable de vida y mascarillas de media cara con cartuchos para vapores orgánicos. VII. Condiciones Generales 1. El proveedor deberá contar con los vehículos y herramientas necesarias para la prestación del servicio. 2. El proveedor deberá contar con una guía y/o manual de procedimientos operativos que contenga la descripción detallada de cada uno de los pasos que seguirá para el servicio que prestará, mismo del que deberá entregar una copia simple legible a la formalización del contrato. 3. El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata para realizar los servicios en los domicilios señalados. 4. La maniobra de carga, descarga y logística será responsabilidad del proveedor. 5. El proveedor no subcontratará a otros los servicios requeridos. 6. El proveedor deberá indicar, a la formalización del contrato, el número telefónico de un responsable que se encuentre en la ciudad de Puebla, que cuente con la capacidad para resolver todo tipo de situaciones inherentes al servicio, las 24 horas del día, de lunes a domingo, durante el periodo de la prestación del servicio. 7. El proveedor deberá contar con un protocolo y/o manual de actuación preventivo para el caso de derrame o fuga de residuos, mismo del que deberá entregar una copia simple legible a la formalización del contrato. VIII. Entregables El proveedor deberá elaborar al finalizar cada uno de los servicios, conforme al Anexo 6, la bitácora de reporte de actividades que describa el servicio realizado en cada una de las Unidades Administrativas, con fotografías a color del servicio realizado (al menos 2 antes y 2 después del mismo). Dicha bitácora será firmada y sellada por el Encargado del Área de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante. La bitácora antes referida deberá ser presentada de manera mensual a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente de la realización del servicio, con excepción del mes de diciembre de 2025 el cual deberá ser presentado el mismo día en que concluya la vigencia del contrato.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$1,897,003.68 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRES PESOS 68/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$4,742,509.20 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL





CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO, SERÁN EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

EL SERVICIO SERÁ REALIZADO BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN RESPONSABLE POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DICHS DATOS DE CONTACTO SE DARÁN A CONOCER AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LOS DÍAS Y HORAS SE PODRÁN HABILITAR SI POR CUESTIONES EXTRAORDINARIAS ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.- EL 2% POR MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.)

SERÁN DEDUCIDAS TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **GREEN CARSON S. DE R.L. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA





TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. LAS ÚLTIMAS -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. PÁGINA 20 DE 60 -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
----------------	-------------------------------

Página 8 de 9





R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	CALLE 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCÁRATE C. P12501, PUEBLA, PUEBLA.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO, DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

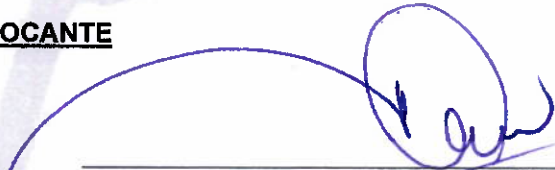
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

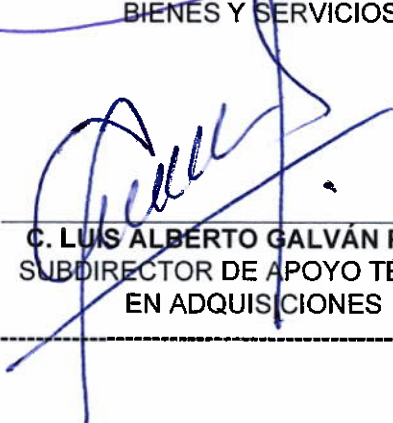
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:20 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARGELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- FIN DE TEXTO -----



